

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Peseta.
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGIA, HUESOS Y ARTICULACIONES

Reunido este Tribunal en el día de ayer para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base octava de la convocatoria, ha resuelto eliminar, por no haber completado su documentación en el plazo que les fué concedido al efecto en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de diciembre de 1949, a don Emilio Aniento Tena, don José Bravo Díaz-Cañedo y don Eliseo Santo Tomás Cobos, y declarar definitivamente admitidos a:

- D. Carmelo Gil Turner.
- D. Eugenio Tomás López-Trigo Torres.
- D. Francisco de Asís Martín Lagos.
- D. Vicente Mateos López.
- D. Victor Meana Negrete.
- D. Vicente Sanchis Olmos; y
- D. Rafael Vara López.

Se convoca en único llamamiento a todos los señores admitidos que figuran en la anterior relación para el sorteo que ha de determinar su orden de actuación, así como para la práctica de todos los ejercicios o pruebas de aptitud, para el día 17 del corriente mes, a las veinte horas, en el Aula del Laboratorio Central del Hospital Provincial de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria se hace público para general conocimiento y especial citación en único llamamiento de los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 7 de octubre de 1950.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáiz de Aja.

(G.—9.165)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de restauración del firme y recubrimiento asfáltico de la carretera de Cobeña al Caserío de Velvis y del Caserío de Velvis a Fuente el Saz, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del

plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.207)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de segundo riego asfáltico del camino vecinal que partiendo del kilómetro 11 del de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial termina en la Silla de Felipe II, ejecutadas por el contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.208)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía de Morata de Tajuña, en la carretera de este pueblo a Perales de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.209)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los pabellones de Talleres, Música y Pis-

cina, en el Colegio de San Fernando, ejecutadas por el contratista don Ibraim de la Torre López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.210)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al art. 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los señores don Isaías Laguna Romero, con último domicilio en San Joaquín, núm. 2; don Manuel Pérez Martínez, General Pardiñas, núm. 17, o Jorge Juan, 73; don Julio Blitz Linde, Castelló, núm. 44; don Mariano Rodrigo Pacheco, Modesto Lafuente, núm. 33; don Valentín René Osorio Alvarez, Montesa, núm. 21, cuarto; don Francisco Boada Malso, Concepción Arrenal, núm. 4, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Chrysler», levantada con fecha 15 de septiembre de 1949, se ha instruido el expediente núm. 799, de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 11 de octubre, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 28 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.978)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Isaías Laguna Romero, que tuvo su último domicilio en San Joaquín, número 2; a don Manuel Pérez Martínez, que lo tuvo en General Pardiñas, núme-

ro 17, o Jorge Juan, núm. 73; a don Julio Blitz Linde, con último domicilio en Castelló, núm. 44; a don Mariano Rodrigo Pacheco, domiciliado últimamente en Modesto Lafuente, núm. 33; a don Valentín René Osorio Alvarez, que lo tuvo en Montesa, núm. 21, cuarto, y a don Francisco Boada Malso, domiciliado últimamente en Concepción Arrenal, número 4; todos de Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Chrysler», levantada con fecha 15 de septiembre de 1949, se ha instruido el expediente núm. 799, de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 11 de octubre, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por personas debidamente apoderadas; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 28 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.994)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Excmo. señor Ministro de Industria y Comercio, con fecha 4 de los corrientes, ha tenido a bien otorgar a favor de Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía, las concesiones de mineral de magnesitas, nombradas «Demasia a Elena», núm. 1.384, y «Demasia a Letra A», núm. 1.484, sitas en los términos municipales de San Lorenzo del Escorial y Santa María de la Alameda, y San Lorenzo del Escorial y Zarzalejo, respectivamente, de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.977)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Elda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento

de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante éstas cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.041) (A.—14.210)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Logroño, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedraza, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián de los Reyes, Rianza, Aldehorno, Valdesimonte, Torrelaguna, El Vellón.

Madrid, 11 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.036) (A.—14.178)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Daganzo.—Año de 1946
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores.

Herederos de Pedro Ahijón.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 23, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Monte Viejo. Tiene una superficie de dos hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 230,09 pesetas. Linda: al Norte, con Edmundo Ahijón Godín; al Sur, con María Fernández Martínez y Pedro Fernández Sánchez; al Este, con arroyo, y al Oeste, con término de Cobena.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 133, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Crespa. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 28,76 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Godín Ortiz; al Sur, con Patrocinio Godín Fernández, hoy Gabriel Ahijón; al Este, con Patrocinio Godín Fernández, hoy Gabriel Ahijón Sanz, y al Oeste, con Agustín Castro de Abajo.

Emilio Baustista Velasco.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 208, destinada a secano cereal segunda y erial a pastos tercera, al sitio de Cabeza Gorda. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de (no consta). Linda: al Norte, con Patrocinio Godín Ortiz; al Sur, con arroyo de Valdecebrán; al Este, con Marcos Moreno y herederos de Enrique Fernández Godín; y al Oeste, con Gloria Alcobendas.

Adela Díaz Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 42, destinada a secano cereal, al sitio de Larga. Tiene una superficie de dos hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 56,89 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Carmona y Condesa de Montijo; al Sur, con Inocencio Godín; al Este, con raya de Camarma, y al Oeste, con arroyo.

Salvador Fernández.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 84, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Vega. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 88,34. Linda: al Norte, con Patrocinio Godín Fernández, hoy Gabriel Ahijón; al Sur, con Josefa de la Ona Alcázar; al Este, con Enrique Armendáriz Ortiz, y al Oeste, con Gabriel Ahijón Godín, hoy Gabriel Ahijón Sanz.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 142, destinada a secano cereal primera, al sitio de Sendero Estrecho. Tiene una superficie de 31 áreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de 61,84 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Godín Ortiz; al Sur, con Agustín Madrigal; al Este, con arroyo, y al Oeste, con senderillo.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 169, destinada a secano cereal primera, al sitio de Arroyada. Tiene una superficie de dos áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 5,61 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Godín Ortiz; al Sur, con Agustín Madrigal; al Este, con Julián Godín Orozco, y al Oeste, con arroyo.

Otra finca rústica al polígono 16, parcela 106, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Daganzuelo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 57,52 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Godín Or-

tiz; al Sur, con Gloria Alcobendas; al Este, con Dionisio Gallego Bravo, y al Oeste, con Saturio Fernández Godín.

Inocencio Godín.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 258, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdemagave. Tiene una superficie de 59 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 50,33 pesetas. Linda: al Norte, con María Fernández Martínez; al Sur, con Gabriel Ahijón Godín; al Este, con Raimundo Sanz Alvarez, Rosario Godín y José Olivares, y al Oeste, con Saturio Fernández Godín.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 212, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Callejuela. Tiene una superficie de una hectárea 11 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 93,48 pesetas. Linda: al Norte, con Enrique Armendáriz Ortiz; al Sur, con Edmundo Ahijón Godín; al Este, con Enrique Armendáriz Ortiz, y al Oeste, con Emilia Godín de la Osa.

Fermina Hernández.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 8, destinada a secano cereal tercera, al sitio de P. del Cuervo. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 143,81 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Godín Ortiz y Mariano Sanz; al Sur, con Saturio Fernández Godín; al Este, con Patrocinio Godín, hoy Gabriel Ahijón Godín, y al Oeste, con arroyo de Torote y Agustín Godín Ortiz, herederos de Enrique Fernández Godín y otro.

Santiago de Mesa.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 109, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Canto Blanco. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 88,31 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Gallego Bravo; al Sur, con término de Torrejón; al Este, con Deogracias Bravo San Martín, y al Oeste, con Pedro Gallego Bravo.

Agueda Montalvo Pérez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 164, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdelaparra. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 100,67 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Godín, Enrique Armendáriz y Mercedes Ahijón; al Sur y Este, con Carmen Godín Ortiz, y al Oeste, con herederos de Dámaso Godín.

Herederos de Francisco Navarro.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 110, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Alzares. Tiene una superficie de una hectárea dos áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 132,51. Linda: al Norte, con Cipriano Hebrero Pérez y Carmen Perdiguerro; al Sur, con Mercedes Ahijón Godín; al Este, con senda, y al Oeste, con Mercedes Ahijón Godín.

León Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 164, destinada a secano cereal segunda, al sitio Del Cura. Tiene una superficie de una hectárea dos áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Godín Ortiz; al Sur, con Antonio Ahijón Godín; al Este, con Sixto Mínguez García, y al Oeste, con Antonio Ahijón Godín y Melitón Berzal Pastor.

Ramón Sanz.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 187, destinada a secano cereal segunda y tercera, al sitio de Candonga. Tiene una superficie de una hectárea 11 áreas 27 centiáreas, y un líquido imponible de 101,18 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Sanz Sacedón; al Sur, con Mercedes Ahijón Godín; al Este, con camino de Alapardo, y al Oeste, con Julián Sanz Sacedón y Eufemia de Castro Abajo.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 128, destinada a secano cereal primera, al sitio de Lámpara. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 22,48 pesetas. Linda: al Norte, con Federico Fernández Godín; al Sur y Este, con Cristino González, y al Oeste, con Conrado Berzal Pastor.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 130, destinada a secano cereal pri-

mera, al sitio de Lámpara. Tiene una superficie de 57 áreas siete centiáreas, y un líquido imponible de 112,43 pesetas. Linda: al Norte, con Cristino González; al Sur, con Conrado Berzal Pastor y Juliana Godín; al Este, con Mariano Alcobendas, y al Oeste, con Gabriel Ahijón Godín y Gabriel Ahijón.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 224, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Camino Guadalajara. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 43,14 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón de Castro Abajo; al Sur, con Patrocinio Godín Fernández, hoy Gabriel Ahijón; al Este, con Juliana Godín Orozco, y al Oeste, con camino.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 21 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.069)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 30 de septiembre de 1950. El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—4.039) (O.—16.206)

MOSTOLES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1950. El Alcalde, Antonio Abeledo.

(G. C.—3.991) (O.—16.195)

COLMENAR VIEJO

Se hace saber que al de estos vecinos, don Lorenzo Romera Nogales, se le extravió, en 31 del pasado agosto, una vaca de campo, negra, con hierro L en la llana derecha y un cuarto por arriba en cada una de las orejas.

La expresada res se encontraba pastando en la finca llamada «La Sierra», de doña María Rieu, en término de Manzanares el Real.

Lo que se hace público a sus efectos. Colmenar Viejo, 29 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.992) (O.—16.194)

El Ayuntamiento de mi Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946 en sus artículos 82 y siguientes, redactó y aprobó la Ordenanza municipal que regula la exacción del arbitrio sobre los solares sin edificar, la cual ha sido también aprobada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º, se concede un plazo improrrogable de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que todos y cada uno de los propietarios de terrenos que reúnan la condición de solares sin edificar situados en el casco de la población, según el plano existente en el Ayuntamiento, presenten en el mismo una declaración jurada por cada uno de los de su propiedad situados dentro de dicho casco, acompañando a la misma un croquis a escala e indicando límites y situación del mismo, superficie y valor en venta, con arreglo al modelo que se facilitará en el mismo Ayuntamiento.

Se recuerda que, según el artículo 14.º, la falta de presentación de las declaraciones supondrá la conformidad del propietario con las estimaciones administra-

tivas y, en consecuencia, la pérdida del derecho a reclamar contra las inclusiones de oficio, estimaciones y asignaciones del avance del Registro municipal de solares.

Asimismo se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 17 y 18 sobre sanciones por manifiestas inexactitudes materiales en las declaraciones de superficie o de valor, o falta a la obligación de declarar a la Administración municipal hechos que produzcan alta en el Registro.

Los terrenos objeto de gravamen, considerados a estos efectos como solares sin edificar y que obligan a contribuir a sus propietarios legales, son los siguientes:

a) Los terrenos edificables que no producen renta alguna y que están enclavados dentro de la línea perimetral del casco de la población, siempre que tengan uno o más de sus lados formando línea de fachada a una o más vías públicas o particulares, o trozos de las mismas que estén urbanizados, considerándose como tales aquellos que tengan todos los servicios municipales o, por lo menos, los de alumbrado o encintado de aceras o afirmado.

b) Los terrenos enclavados en la zona de ensanche de la población y que estén en las circunstancias del párrafo anterior. En las manzanas cuyas calles circundantes no estén todas abiertas y urbanizadas sólo tributará una faja de terreno cuya línea de fachada será la de la fachada a la vía o trozo de vía que esté urbanizada, con un fondo igual al de la manzana en proyecto.

c) Los terrenos que en la misma situación que los anteriores estén dedicados a parques, jardines, huertos, talleres, encierro y pastos de ganado o cualquier otro aprovechamiento análogo.

No será considerado como solar ningún terreno de uso público.

Colmenar Viejo, 23 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.889) (X.—438)

ALCALA DE HENARES

Redactado el proyecto del Reglamento de los Empleados administrativos y Subalternos de este Excmo. Ayuntamiento, se fija el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda formularse las observaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—3.936) (X.—442)

TORREMOCHA DE JARAMA

Acordado solicitar la prórroga del Presupuesto municipal de 1950 y sus ordenanzas, para el año 1951, se hace público por sí se considera entablar reclamaciones en el término de quince días hábiles.

Torremocha de Jarama, 26 de septiembre de 1950.—El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—3.937) (X.—441)

PARLA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1946 a 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Parla, 28 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.990) (X.—443)

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes a los ejercicios de 1944 y 1945, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en

los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Parla, 28 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.989) (X.—444)

VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal que la matrícula del arbitrio por el servicio de alcantarillado público y vigilancia especial de las alcantarillas particulares, correspondiente al año actual, se halla expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose, por tanto, ninguna reclamación posterior.

Vallecas, 20 de septiembre de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—3.895) (X.—440)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que las cuentas del Presupuesto ordinario de esta Corporación, del año 1949, juntamente con las del patrimonio, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto regulador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Cenicientos, 26 de septiembre de 1950. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.892) (X.—439)

PATONES

A los efectos reglamentarios se hace saber que el Presupuesto municipal ordinario del año en curso se prorroga para el de 1951.

Patones, a 21 de septiembre de 1950.—El Alcalde, P. García.

(G. C.—3.832) (X.—417)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo del sumario que procedente del Juzgado de instrucción de Chinchón se sigue a Pablo Gallego Vila por el delito de hurto, se dictó por la Sección quinta de esta Audiencia la providencia del tenor siguiente:

De conformidad con lo informado por el Ministerio Fiscal, hágase saber al penado Pablo Gallego Vila que en término de diez días comparezca ante este Tribunal para llevarse a efecto lo acordado en auto de 10 de septiembre de 1947, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar; y para que tenga lugar lo acordado, publíquense los correspondientes edictos en los periódicos oficiales, cuidando el Oficial de Sala de hacer entrega en Secretaría del ejemplar en que conste inserto dicho requerimiento.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta. El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—3.871) (B.—5.758)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Monasterio Ruiz, y bajo el núm. 100, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación decreto Presidencia de la Diputación Provincial, de 3 de abril de 1950; acuerdo de la Corporación de 10 de junio de 1950 ratificatorio de dicho Decreto y acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero de 1948.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.879)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 115, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Santiago Bagán, en nombre de «Madrid», S. A. de Seguros, contra decreto del Ayuntamiento recurrente referente a contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.872)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 118, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Luis Bastera, en nombre de la Compañía de Seguros «Sum. Insurance Office Limited», contra decreto del Ayuntamiento recurrente relativo a contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.873)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 123, de 1950 (Sección primera), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Saturnino Pérez Martí, en nombre de «Antigua Sociedad de Seguros Mutuos e Incendios de Casas de Madrid», contra acuerdo del Ayuntamiento recurrente referente a contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.874)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 127, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que estimó la reclamación de don Francisco de Asís Calzado, en nombre de «The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.», contra decreto del Ayuntamiento recurrente relativo a contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.875)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 140, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1950, que estimó la reclamación de don José Guerrero referente a arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), correspondiente a la transmisión de una finca sita en la avenida del Dr. Federico Rubio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.876)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 148, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1950, que estimó la reclamación promovida por «La Mundial», S. A. de Seguros Generales, referente a exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, correspondiente a la transmisión de la finca núm. 31 de la calle de las Infantas, con fachada a la plaza del Rey y calle de Colmenares.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.877)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 105, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 29 de marzo de 1950, dictada en reclamación de «Mutua Española de Previsión» sobre exacción de derechos por licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.878)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por doña Eloísa Sánchez Sánchez, contra don Eugenio Kolm, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles embargados al deudor, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de trece mil pesetas, importe de la tasación de lo embargado, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que la depositaria de los bienes es doña Fidela Aranz del Val, domiciliada en la avenida de Reina Victoria, número sesenta, piso sexto C.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—14.206)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Capilla Náude, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día siete de noviembre próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior, o sea por la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, la siguiente

Finca

En Vicálvaro (Madrid). Una casa reformada totalmente, que consta de dos plantas para viviendas y una nave o testero en la calle de San Eduardo, número siete. Ocupa el solar una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta pies, también cuadrados, de los que están edificadas en planta baja setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a novecientos sesenta y seis pies cuadrados; en primera planta, cien metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados, y en nave testero, ciento seis metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos sesenta y cinco pies, también cuadrados. Se distribuye la planta baja en un paso para la nave y tres viviendas de tres, dos y una habitación cada una, más la cocina y el retrete. La segunda planta va a dividirse en cuatro viviendas, dos compuestas de dos piezas, cocina y retrete, y las otras dos, una pieza, cocina y retrete. Linda: al Sur o fachada, en línea de quince metros, con la calle de San Eduardo; al Este o derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con terreno de que fué segregado el que está finca comprende; al Oeste o izquierda, entrando, en línea de diez metros, con el lote doce b), y en quince metros, con el lote doce a), y al Norte o testero, en línea de quince metros, con el lote número dos a) y b); todos ellos también parcelas segregadas de la finca origen de la que se describe.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de ochenta y cuatro mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédi-

to del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—14.207)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cuatro mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, con tres cajones; un sillón, cuatro sillas, librería armario y dos librerías más, abiertas; valorado todo en quince mil pesetas.

Una lámpara de estilo antiguo, de cinco luces, de metal; valorada en cuatrocientas pesetas.

Un bargeño, con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis cajones en su parte inferior; valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de cristal, con chupones, de cinco luces; valorada en seiscientas pesetas.

Tres cuadros (uno representando a Jesús, y los otros dos, bodegones), de ochenta por sesenta centímetros, aproximadamente; valorados en ciento cincuenta pesetas.

Total, dieciséis mil novecientas pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veinte de octubre próximo, a las diez de la mañana; y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta.

Que los referidos muebles se hallan en el domicilio del deudor, calle de Barceló, número quince, cuarto izquierda; y

Que los mismos están afectos a otro embargo practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.208)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

F R A G A

Por la presente se llama a Lorenzo Vázquez Zardain, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta y seis años, de estado viudo, de profesión comerciante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, núm. 18, procesado por sumario número 26, de 1943, por el delito de estafa y otros; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fraga, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 1.º de septiembre de 1950, y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.605)

(B.—5.317)

EL FERROL DEL CAUDILLO

Fernández Parrilla (Araceli), de veintidós años, hija de Amadeo y Francisca, canzonetista, natural de Puertollano-Almodovar del Campo (Ciudad Real), vecina que fué de Madrid, calle de Canarias, núm. 29, bajo, que trabajó en un bar de La Coruña, hoy en ignorado paradero, con instrucción, procesada en el sumario núm. 334, de 1948, de este Juzgado, sobre hurto, comparecerá ante el mismo dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente, con el fin de ser constituida en prisión y diligenciada.

(G. C.—3.603)

(B.—5.319)

ALCALA DE HENARES

Avilés Jiménez (Andrés), de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Fernando y de Hermenegilda, natural de Granada y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 426, de 1950, por el supuesto delito de conspiración de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.602)

(B.—5.320)

Don José Casado Moreno, accidentalmente Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Andrés Martínez de Arellano y Uriz, en el sumario núm. 226, de 1942, por tenencia ilícita de armas, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

(G. C.—3.601)

(B.—5.321)

Don José Casado Moreno, accidentalmente Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Julián Polo García, y reducido a prisión, en el sumario núm. 352, de 1944, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo actual y BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 del mismo mes y año.

(G. C.—3.600)

(B.—5.322)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido dejado sin efecto el procesamiento dictado contra un tal Vicente, en el sumario núm. 120, de 1950, sobre robo y lesiones con arma de fuego, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado referido, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado con fechas 5 de abril y 11 de mayo del corriente año, respectivamente.

(G. C.—3.720)

(B.—5.576)

Por el presente, y por haber sido habido el procesado Agustín Muñoz Escudero, por razón del sumario 425, de 1948,

por tenencia de armas, que se le tenía reclamado, se deja sin efecto la requisitoria de 22 de diciembre de 1949, por la que se llamaba al mismo, y que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de enero último.

(G. C.—3.656)

(B.—5.449)

Miguélez García (Manuela), de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Ramón y de Eleuteria, natural de Cubiles (León) y vecina de Madrid, procesada en causa que se le instruye con el núm. 190, de 1950, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.621)

(B.—5.408)

Román Jurado (Cristóbal), de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión labrador, hijo de Angel y de Anita, natural de Castellar y de domicilio ignorado, procesado en causa que se le instruye con el núm. 171, de 1948, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.721)

(B.—5.577)

De la Peña Benítez (Rafael), de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, natural de Sevilla y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 16, de 1934, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.722)

(B.—5.578)

Ventura Paniagua (Natividad), de veintinueve años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Vallecas y vecina del Puente de Vallecas, procesada en causa que se le instruye con el núm. 6, de 1939, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.723)

(B.—5.579)

Martínez Losa (Jesús José), de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión bronceista, hijo de Florencio y de María, natural de Madrid y vecino de Canillas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 188, de 1940, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.724)

(B.—5.580)

Ruiz Serrano (Francisco), de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Rosario, natural del Puente de Vallecas y vecino de Madrid, calle del Pacífico, núm. 109;

García Domínguez (Francisco), de veintiséis años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle de San José, número 8, y

Toledano Ricote (Francisco), de cuarenta y cuatro años, casado con María Moreno Jiménez, hijo de Sebastián y de Basilisa, natural de Ledanca (Guadalajara) y vecino del Puente de Vallecas, calle del General Sanjurjo, núm. 5; procesados todos ellos en la causa número 230, de 1944, por robo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

del de este partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—3.657) (B.—5.450)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Diego Linares Chamorro, de veintisiete años, mecánico, soltero, natural de Linares, hijo de Diego y Ana, domiciliado últimamente en Madrid, en San Oropio, número 13, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 141, de 1950, por hurto.

(G. C.—3.692) (B.—5.494)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José Sobrino Carrión, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 de julio último, llamando al mismo.

(G. C.—3.695) (B.—5.497)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión Antonio Beamonte Sánchez, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de julio de 1948, llamando al mismo; así está acordado en el sumario 201, de 1946, sobre infracción a la ley de Caza.

(G. C.—3.622) (B.—5.410)

VALLADOLID

Rodríguez Esteban (Gaudencio), de veintinueve años, hijo de Gaudencio y Crescencia, de oficio mecánico, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Chopera, núm. 39, hoy en ignorado paradero, comparecerá

en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 437, de 1947, sobre estafa.

(G. C.—2.725) (B.—5.573)

Gavela Fernández (Manuel), de unos veintiocho años, hijo de Manuel y Carmen, soltero, viajante, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), que últimamente residía en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 235, de 1950, sobre hurto, notificarle el auto de su procesamiento y ser indagado.

(G. C.—3.604) (B.—5.318)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro bajo el número cincuenta y uno de orden, del año actual, a instancia del Letrado don José Vázquez Richart, en nombre de don Higinio Rodríguez Andrés, propietario de «Transportes Higinio», contra el señor representante legal de Camionajes Amat, sobre pago de pesetas, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en diferentes bienes muebles, los que han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas noventa y cinco pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veinticuatro del actual mes de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Se hace saber a las personas que deseen tomar parte en la subasta: Que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento sobre la mesa

del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—14.209)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en representación de don Rafael García, contra don Julián Rodríguez Lázaro y don Manuel María Pajares, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de don Rafael García González, mayor de edad, casado, escultor, domiciliado en la calle de María de Guzmán, número uno, defendido por el Letrado don Eduardo Neira, contra don Julián Rodríguez Lázaro, con domicilio desconocido, y declarado en rebeldía, y contra don Manuel María Pajares, mayor de edad, casado, electricista, domiciliado en la calle de Hernani, número sesenta, piso bajo A, defendido por el Letrado don Arturo Cañero Pérez Fajardo, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas.

Fallo

Que declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero de octubre de mil novecientos cuaren-

ta y dos, entre don Julián Rodríguez Lázaro y don Rafael García González, referente al cuarto bajo exterior A de la casa número sesenta de la calle de Hernani, de esta capital, y haber lugar a la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de don Rafael García González, contra don Julián Rodríguez Lázaro y don Manuel María Pajares, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que, en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen el referido cuarto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Julián Rodríguez Lázaro se notificará en los estrados del Juzgado, y expidiéndose el correspondiente edicto para su notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Y para que sirva de notificación al demandado don Julián Rodríguez Lázaro y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González Baza.

(A.—14.191)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio núm. 132, de 1950, seguido por hurto, contra Ricardo Canena

26 de abril de 1950

SERVICIOS RECAUDATORIOS

915. Clasificar, en virtud de denuncia número 4, suscrita en Colmenar de Arroyo por la Guardia Civil, a don Saturnino Alberguilla Abad, vecino de Robledo de Chavea, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

916. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.729, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 16 de enero de 1950, a don Emerenciano Albuja García, vecino de dicha localidad, calle de Montanos, número 29, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

917. Clasificar, en virtud de denuncia suscrita en Chinchón por la Guardia Civil (101 Comandancia), el día 30 de diciembre de 1949, a don Constantino Alvarez Manzanedo, vecino de Titulcia, calle Baja, número 1, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

918. Clasificar, en virtud de denuncia número 18, suscrita en Belmonte de Tajo por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º

guno de los planos aprobados por esta Diputación y ser de un coste desproporcionado en relación con su utilidad.

903. Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España y Delegación del Gobierno en la misma, y en su virtud, autorizarle para efectuar los diez cruces siguientes sobre carreteras provinciales con instalaciones de sus líneas, interesando se cumpla la condición que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales. Los cruces de referencia son: 1.º.—Camino vecinal (kilómetro 3, hectómetro 1, entre postes números 28 y 29; kilómetro 81 de la carretera general de Irún, Montejo de la Sierra).—2.º.—En el camino vecinal, en kilómetro 3, hectómetro 4, entre postes 31 y 32.—3.º.—En ídem id., kilómetro 3, hectómetro 10, entre postes 41 y 42.—4.º.—Ídem id., en inmediaciones a camino a Gandullas, entre postes 48 y 49.—5.º.—Ídem id., en kilómetro 7, hectómetro 10, entre postes 88 y 89.—6.º.—Ídem id., en kilómetro 5, hectómetro 5, entre postes 95 y 96.—7.º.—Con camino vecinal en El Berreuco, empalme camino vecinal a Montejo, en su kilómetro 23 (inmediaciones dicho empalme), entre postes números 110 y 111.—8.º.—Con camino vecinal Prádena del Rincón-Puebla de la Mujer Muerta, en su kilómetro 1, hectómetro 1, entre postes números 129 y 130.—9.º.—En camino vecinal, kilómetro 81 de la carretera general de Irún, Montejo de la Sierra, en kilómetro 11, hectómetro 3, entre postes números 136 y 137.—10.º.—En camino vecinal, en su kilómetro 12, hectómetro 1, entre postes números 149 y 150; y con exención de pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras ejecutadas con cargo a fondos del Estado.

904. Devolver a la Casa Herma, Central Maquinaria y Herramientas, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 337, fecha 7 de octubre de 1949, por valor de 6.000 pesetas, para responder de la liquidación de maquinaria con destino a los Talleres del Colegio de San Fernando; debiendo previamente dicha Casa justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente a esta adquisición.

de la Rosa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Rodríguez Carmonet, como denunciante, y a Ricardo García de la Rosa, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.948)

JUZGADO NUMERO 15

Carmen González Quirós, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliada últimamente en la Corredera Alta, número 10, se la cita para que el día 20 de octubre y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 554, de 1950.

(B.—5.799)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Anita Slaynovit, de diecisiete años, soltera, hija de Marko y Mileva, natural de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por lesiones y daños.

(G. C.—3.754)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio García García, de treinta y tres años de edad, natural de Aranjuez, hijo de Vicente y Asunción, casado, descargador de mercancías y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspon-

diente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue bajo el núm. 290, de 1950, por estafa.

(G. C.—3.755) (B.—5.637)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Esperanza Toledo Pardo, de veintitrés años, casada, hija de Agustín y Ricarda, natural de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue bajo el núm. 234, de 1950, por hurto.

(G. C.—3.756) (B.—5.636)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Francisco González Pachón, de veintisiete años, hijo de Manuel y Dolores, natural de Ceuta (Marruecos), y a Patricio Aznal Pérez, de cuarenta y dos años, hijo de Felipe y Trinidad, natural de Marchamalo, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, por haberlo así acordado en el expediente de faltas seguido contra los mismos bajo el núm. 268, de 1950, por hurto, a fin de que el día 19 de octubre, a las once y media horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio.

(G. C.—3.757) (B.—5.635)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 371, de 1950.—Manuel Huesca Moraleda, hijo de Graciano y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Delicias, núm. 3, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.613)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Nicasio Llorente Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Por Negrevermir y Nicasio Llorente Martín, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.741)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco Muñoz Cuevas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Espejo Gutiérrez, Concepción Muñoz Espejo y Francisco Muñoz Cuevas, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.704)

JUZGADO NUMERO 19

Alonso de la Morena (Rufina), de treinta y cuatro años, soltera, natural de Grado de Pico (Segovia), hija de Francisco y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 21 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo bajo el número 464, de 1950.

(B.—5.614)

Alvaro Valor (José Luis), cuyos demás datos de filiación se desconocen, que estuvo domiciliado en la calle de Orellana, núm. 15, y que, al parecer, se marchó hace unos meses para Méjico, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de

cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el núm. 93, de 1950.

(B.—5.615)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 366, de 1950, he acordado se cite a Germán Navarro Navarro, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de octubre y hora de las nueve y media de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.820) (B.—5.687)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 216, de 1950, he acordado se cite a Dolores Alba, para que el día 13 de octubre y hora de las nueve y media de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.801) (B.—5.669)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 423, de 1950, se ha acordado se cite a Antonio Rueda Martín, para que el día 13 de octubre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.823) (B.—5.691)

905. Aprobar liquidación de las obras de reparación y de la explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, declarando a favor del contratista, don José Navarro López, un saldo de 14.274,78 pesetas.

906. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 17 al final del camino de El Berreuco al de Montejo a Paredes de Buitrago, entre el poste kilométrico 17 y el empalme con el de Montejo; declarando a favor del contratista, don Narciso Vereda Librero, un saldo de 12.487,23 pesetas.

907. Aprobar proyecto de restauración de las obras actualmente en construcción paralizada y para el acopio y puesta en caja de la piedra granítica machacada para el firme del camino vecinal de El Berreuco a La Cabrera, entre los perfiles 28 y 13, y adquisición y colocación de tres postes kilométricos, por un total importe de 24.757,02 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, recabando, previamente, del Banco de Crédito Local de España, libre por adelantado a esta Diputación, y con el carácter «a justificar», la expresada cantidad.

908. Aprobar proyecto de restauración de las obras actualmente en construcción paralizada y para el acopio de piedra granítica machacada y puesta en caja para el firme del camino vecinal de El Berreuco a La Cabrera, entre los perfiles 28 y 51, situados, respectivamente, a 820,92 y 1.381,94 metros del origen, en el empalme con la carretera de Madrid a Irún, en su kilómetro 61, por un total importe de 24.843,75 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, recabando, previamente, del Banco de Crédito Local de España, libre por adelantado a esta Diputación, y con el carácter «a justificar», la expresada cantidad.

909. Aprobar presupuesto de confección y adquisición de cubre-juntas y tornillos para el armado de ocho formas circulares en arco

de medio punto y diez metros de luz que se han de utilizar para la construcción del puente sobre el río Riato, en el 2.º trozo del camino de Cervera de Buitrago a El Atazar, por un total importe de pesetas 7.396,39, que se abonará con cargo al concepto número 304 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas adquisiciones por el sistema de administración.

910. Aprobar acta de recepción definitiva del automóvil de turismo marca Ford, tipo Vedette, al Servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, adquirido con cargo a fondos del Estado.

911. Aprobar acta de entrega por esta Diputación y de recepción por el Ayuntamiento de esta capital, de la carretera local situada en el antiguo término de Chamartín, entre la avenida del Comandante Franco y las calles de Máquina y López de Hoyos, conocida por el nombre de carretera de Santa María Magdalena.

912. Aprobar proyecto de caseta de portería, por la calle de Argumosa, en el Hospital Provincial, por un total importe de 24.997,29 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

913. Desestimar instancias de don Valerio Sánchez y otros labradores y cosecheros de Belmonte de Tajo y de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid, sobre trazado de la variante en el camino vecinal de Valdelaguna a Villamanrique, en razón a que el propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales reúne mejores condiciones técnicas y de utilidad para el propio camino, por lo cual se acepta la segunda solución, propuesta por los expresados elementos técnicos.

914. Aprobar proyecto de construcción y colocación de una lámpara en galería de planta baja, en el Hospital Provincial, por un total importe de 5.646,90 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 109, de 1950, por daños, se ha acordado se cite a Juan Contreras García, para que el día 13 de octubre y hora de las nueve y media de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.825) (B.—5.692)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 436, de 1950, he acordado se cite a Nicolasa Alamao Tintero y Vicenta Moreno Rodríguez, que se hallan en ignorado paradero, para que el día 13 de octubre y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.824) (B.—5.692)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el número 670, de 1948, contra Alfonso Gutiérrez Escudero, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.821) (B.—5.688)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado bajo el núm. 608, de 1949, por lesiones, contra Saturnina Martín García y Ascensión Gaitán Sánchez, ha recaído providencia por la que se requiere a dichas condenadas para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.822) (B.—5.689)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 352, de 1949, por malos tratos, contra Bárbaro Sánchez Hernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.791) (B.—5.679)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 646, de 1949, por lesiones, contra Francisco Cadenas Sol, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.787) (B.—5.383)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 546, de 1949, por lesiones, contra Francisco Martínez Martínez, ha recaído providencia por la que

se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.788) (B.—5.682)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 544, de 1949, por lesiones, contra Daniel Simón Lostra y Primitivo Gómez Delgado, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.789) (B.—5.681)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 648, de 1949, por lesiones, contra Arturo Villamor Chamorro, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.790) (B.—5.680)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 635, de 1949, por lesiones, contra Mercedes Carpintero Olivero y Carmen Badoney Fernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dichas condenadas para que en el término de cinco días comparezcan ante

este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.792) (B.—5.678)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 85, de 1949, por lesiones, contra Magdalena Plasencia Rodríguez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.793) (B.—5.677)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 331, de 1949, por lesiones, contra Juan Fernández López, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.794) (B.—5.676)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 597, de 1949, contra Andrés Vivas Vázquez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido con-

929. Rectificar, en virtud de denuncia número 26, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1949, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje y ejercicio 1949, corresponde al vehículo propiedad de don Alberto Durán Magaña, vecino de dicha localidad, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 3-C, importante 80 pesetas, admitiéndosele en descargo el que obra en su poder de signatura 2-C número 4.126, por valor de 60 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 en relación con el 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multa de 40 pesetas.

930. Clasificar, en virtud de denuncia número 26, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 8 de enero de 1950, a don Pablo Fernández Hidalgo, vecino de dicha localidad, callejón del Embudo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

931. Sancionar, en virtud de denuncia suscrita por la 101 Comandancia de la Guardia Civil en Chinchón el día 27 de diciembre de 1949, a don Cipriano Fuentes Ayuso, vecino de Villamanrique de Tajo, calle Manuel Vara, número 24, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 3.351 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

932. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.152, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Tiburcio Gaitán Muñécar, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora

de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

919. Clasificar, en virtud de denuncia número 41, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 17 de enero de 1950, a don Juan Blázquez Ponce, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

920. Clasificar, en virtud de denuncia número 34, suscrita en Belmonte de Tajo por la Guardia Civil el día 10 de enero de 1950, a don Emiliano Campo Martínez, vecino de dicha localidad, calle de Carlos Ruiz, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

921. Rectificar, en virtud de denuncia número 1.112, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 3 de febrero de 1950, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje y ejercicio 1949 corresponde al vehículo propiedad de don José Cañas Bravo, vecino de dicha localidad, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 2-C, importante 60 pesetas, admitiéndosele en descargo el que obra en su poder de signatura 1-C número 2.885, por valor de 40 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 en relación con el 7.º de la vi-

denado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.795) (B.—5.675)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 637, de 1949, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Daniel León y Constantino León a fin de que comparezcan ante este Juzgado núm. 20, de Madrid, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.796) (B.—5.674)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 528, de 1948, por daños, contra José Salarraga, se ha dictado providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.798) (B.—5.672)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 379, de 1949, por lesiones, contra Evaristo Abello, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así

como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.797) (B.—5.673)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 503, de 1949, ha recaído providencia por la que se requiere a Antonia Rodríguez Iruela para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.799) (B.—5.671)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por amenazas y escándalo, contra Manuel Guerrero Rodríguez, bajo el número 372, de 1949, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.800) (B.—5.670)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 586, de 1948, por malos tratos, contra Bienvenido Lara y José Antonio Rodríguez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados,

así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.802) (B.—5.668)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 305, de 1950, por hurto.—Macías Méndez (Casiana), domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, núm. 28, comparecerá el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.864) (B.—5.747)

Juicio verbal de faltas núm. 304, de 1950, por hurto.—Macías Méndez (Casiana), domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, núm. 28, comparecerá el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.862) (B.—5.749)

Juicio verbal de faltas núm. 303, de 1950, por hurto.—Macías Méndez (Casiana), domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, núm. 28, comparecerá el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.861) (B.—5.750)

Juicio verbal de faltas núm. 438, de 1950, por lesiones.—López Méndez (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de la Encarnación, núm. 10, portería, comparecerá el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.860) (B.—5.751)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas núm. 10, del año en curso, seguido por hurto, contra Alejandro de Frutos Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite al mismo por medio de la presente, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—5.763)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

MALAGA

Alonso Cerezo (Juan Ramón), hijo de José María y de Concepción, natural de Madrid, de veinte años de edad, estado soltero, con domicilio últimamente en Madrid, procesado por el delito de falta de incorporación al Servicio, en expediente judicial núm. 61, de 1950; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en Málaga, Comandancia Militar de Marina, paseo de la Farola; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Málaga, a 20 de septiembre de 1950.—El Teniente Juez instructor, Francisco Yago García.

(G. C.—3.829) (B.—5.697)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 32 02

gente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multas de 40 pesetas.

922. Clasificar, en virtud de denuncia suscrita por la Guardia Civil en Perales el día 14 de noviembre de 1949, a don Santos Caño Jiménez, vecino de Colmenar de Oreja, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

923. Clasificar, en virtud de denuncia número 35, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 5 de enero de 1950, a don Francisco Caraballo, vecino de Villaconejos, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

924. Rectificar, en virtud de denuncia número 24, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1949, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje y ejercicio 1949 corresponde al vehículo propiedad de don Juan Carnero Arenas, vecino de dicha localidad, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 4-C, importante 100 pesetas, admitiéndosele en descargo el que obra en su poder de signatura 1-C número 4.110, por valor de 60 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 en relación con el 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multa de 80 pesetas.

925. Rectificar, en virtud de denuncia número 25, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1949, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje y ejercicio 1949, corresponde al vehículo propiedad de don Andrés Delgado Sánchez, vecino de dicha localidad, en el sentido de que le sea expedi-

do recibo de signatura 4-C, importante 100 pesetas, admitiéndosele en descargo el que obra en su poder de signatura 2-C número 4.121, por valor de 60 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 en relación con el 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multa de 80 pesetas.

926. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.204, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Vicente Díaz Heras, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

927. Rectificar, en virtud de denuncia número 28, suscrita en Loeches por la Guardia Civil, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949 corresponde al vehículo propiedad de don Santiago Díaz del Olmo, vecino de Pozuelo del Rey, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 3-C, importante 80 pesetas, admitiéndosele en descargo el que obra en su poder de signatura 2-C número 3.282, por valor de 60 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multa de 40 y 25 pesetas, respectivamente.

928. Clasificar, en virtud de denuncia número 17, suscrita en Belmonte de Tajo por la Guardia Civil el día 30 de diciembre de 1949, a don Saturnino Díaz Salinas, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 60 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 120 y 25 pesetas, respectivamente.